

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de don Ramón Sopelana Cagigal, vecino de Nueva, representado por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio, contra doña María Santos Rodríguez y su esposo don Regino Vela Sánchez, vecinos de ésta villa de Llanes, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia y a los que sean herederos de don Enrique Cueto Bada, fallecido en Nueva el día 30 de enero de 1959, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan y se personen en dicho juicio, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Llanes veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Alfredo Martín.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Edictos

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 379-61 de esta Magistratura y 786-61 de la Magistratura de

Trabajo de Gijón, seguidos a instancia de Teresa Trimiño Calvo, contra don Vicente Palacios Díaz, Mutua Asturiana de Accidentes, don Tomás Álvarez Buylla, don José Barredo Fernández, don Braulio Suárez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre accidente muerte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Autos número 786-61.—Accidente de trabajo (muerte).

Sentencia

En Gijón a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don José Manuel Pando Manjón, los presentes autos en los que son partes como demandante Inspección Técnica de Previsión Social, como beneficiaria de Teresa Trimiño Calvo, viuda de Clemente Mediavilla, mayor de edad y vecina de Mieres, representada por el Letrado don Rubén Darío Villa Cadénas; son demandados Vicente Palacios Díaz, representado por el Procurador don Juan José Rodríguez de la Flor, Mutua Asturiana de Accidentes, representada por el Procurador don Agustín, digo por el Director de la misma don Paulino Vigón Cortés; Tomás Álvarez Buylla, representado por el Letrado don Crisanto Pérez Abad; José Barredo Fernández, representado por sí mismo; no comparecen Braulio Suarez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, ni persona alguna que las representara a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la presen-

te demanda, absolviendo de la misma a las partes demandadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 379-61 de esta Magistratura y 786-61 de la Magistratura de Trabajo de Gijón, seguidos a instancia de Inspección Técnica de Previsión Social, como beneficiaria de Teresa Trimiño Calvo, contra don Vicente Palacios Díaz, Mutua Asturiana de Accidentes, don Tomás Álvarez Buylla, don José Barredo Fernández, don Braulio Suárez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo muerte, se ha dictado una providencia que dice:

En Mieres a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Dada cuenta de la anterior manifestación, se tiene por preparado en forma el recurso de casación por infracción de la Ley y doctrina legal, por la parte demandante Teresa Trimiño Calvo; al efecto, emplácese a las partes, con entrega de cédula para que en término de quince días comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho, si vieren convenirles, previniéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; realizado que sea todo ello, elévase los presentes autos, con atento oficio a dicho alto Tribunal, para su ul-

terior resolución.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE OVIEDO

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Tineo.—Se convoca conjuntamente subasta para la construcción de seis escuelas en la localidad de Tineo y una escuela y vivienda en Puentecastro, de aquel Concejo, de tal forma que la licitación debe formularse para toda la obra conjuntamente y no podrá adjudicarse a contratistas distintos una y otra obra, si bien a efectos de certificación de obra, pliegos y recepción, se mantienen individualizados sus correspondientes presupuestos en la siguiente cuantía:

6 escuelas en Tineo, presupuesto de contrata, 906.884,56 pesetas.

1 escuela y 1 una vivienda en Puentecastro, presupuesto, pesetas, 197.094,34.

El presupuesto total para la licitación es por tanto el resultante de las dos partidas anteriores y se eleva a pesetas 1.104.078,90, sobre la que los licitadores habrán de hacer sus propuestas y formular las bajas que estimen pertinentes.

Los licitadores presentarán sus proposiciones desde el día 10 de

febrero hasta las catorce horas del día 10 de marzo, en la Gerencia de esta Junta Provincial de Construcciones Escolares, calle Arzobispo Guisasola, número 2 4.º, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a quienes deseen tomar parte en esta subasta.

La subasta tendrá lugar en la Gerencia de esta Junta el día 12 de marzo a las doce horas ante la Mesa constituida a tal efecto.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total a que asciende la suma de las partidas de las obras que se anuncian y que, como más arriba queda indicado, asciende a la cantidad de 1.104.078,90 pesetas. Dicha fianza podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales o mediante aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de....., por importe de..... pesetas con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Oviedo, 5 de febrero de 1962.—
El Gerente de la Junta de Construcciones Escolares.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, localidad El Entrego-El Coto, Grupo Escolar de 12 Secciones, con un presupuesto de 1.677.129,21 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones desde el día 10 de febrero hasta las catorce horas del día 10 de marzo en la Gerencia de esta Junta Provincial, calle Arzobispo Guisasola número 2-4.º, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a quienes deseen tomar parte en esta subasta.

La subasta tendrá lugar en la Gerencia de esta Junta el día 12 de marzo a las doce horas ante

la Mesa constituida a tal efecto.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total a que asciende el proyecto que más arriba se indica. Dicha fianza podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales o mediante aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... se compromete a ejecutar las obras de....., por importe de..... pesetas con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Oviedo, 5 de febrero de 1962.—
El Gerente de la Junta de Construcciones Escolares.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ignacio Fernández Argüelles, vecino de El Vescón, parroquia de Santa Rosa, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río San Juan, en términos del indicado lugar de El Vescón, de la expresada parroquia de Santa Rosa, con destino al riego de una finca de su propiedad llamada "El Vescón", a labor, de una extensión superficial de 11,06 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Mieres, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Mieres.

Oviedo, 29 de enero de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, Vega de Anzo, 3-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 158 hectáreas de extensión que se denominará "Proaza 2.º" y sito en los parajes llamados Arroyo Viescas, La Habana y otros, de los términos municipales de Proaza y Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 11 de la carretera de Trubia a Quirós. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 400 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca, 1.200 metros Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, 200 metros al Este; de 3.ª a 4.ª estaca, 500 metros Sur; de 4.ª a 5.ª estaca, 1.000 metros Norte; de 5.ª a 6.ª estaca, 900 metros Norte; de 6.ª a 7.ª estaca, 100 metros Oeste; de 7.ª a 8.ª estaca, 100 metros Norte; de 8.ª a 9.ª estaca, 100 metros Oeste; de 9.ª a 10.ª estaca, 100 metros Norte; de 10 a 11 estaca, 100 metros Oeste; de 11 a 12 estaca, 100 metros Norte; de 12 a 13 estaca, 100 metros Oeste; de 13 a 14 estaca, 100 metros Norte; de 14 a 15 estaca, 100 metros Oeste; de 15 a 16 estaca, 100 metros Norte; de 16 a 17 estaca, 100 metros Oeste; de 17 a 18 estaca, 100 metros Norte; de 18 a 19 estaca, 100 metros Oeste; de 19 a 20 estaca, 100 metros Norte; de 20 a 21 estaca, 100 metros Oeste; de 21 a punto de partida, se medirán 100 metros en dirección Norte; con lo que queda cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y ocho (158) hectáreas que se solicitan. Las orientaciones de las líneas expresadas están referidas al Norte astronómico o verdadero en grados centesimales.

Fue admitido este registro con el número 29.249.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si

alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de febrero de 1962.—
Arturo Rodríguez Casares.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Tesorería

Anuncio

Se hace público para conocimiento de los señores contribuyentes de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, que la cobranza en período voluntario de las Contribuciones e Impuestos del Estado para el primer trimestre de 1962 ha quedado abierta el día 1.º de febrero y permanecerá hasta el día 10 de marzo, en cuyo período de tiempo podrán hacer efectivos sus débitos durante las horas normales de despacho, sin recargo alguno, en las oficinas recaudatorias sitas en Gijón, calle de León, número 7, y en Candás, en el lugar de costumbre.

Los señores contribuyentes que en el período voluntario de 1.º de febrero al 10 de marzo no hagan efectivos sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo único del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndose que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se abonan los débitos en las oficinas recaudatorias desde el día 21 de marzo al 31 de dicho mes.

Gijón, 5 de febrero de 1962.—
El Subdelegado de Hacienda.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Anuncio de deslinde

Don Alberto Barreras Barreras, Consejero Delegado de Marítima del Musel, S. A., solicita la práctica de deslinde de la zona marítimo-terrestre colindante con los terrenos propiedad de la citada Empresa sitos en la parroquia de Jove, término municipal de Gijón, y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1905, se hace saber por medio de este anuncio que todos los interesados en la operación indicada pueden presentar ante esta Jefatura de Puertos o en la Alcaldía de Gijón, en el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos sean adecuados para establecer el citado deslinde.

Gijón, 27 de enero de 1962.—
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

Concesiones

Marítima del Musel, S. A., solicita autorización para construir dentro de los terrenos otorgados por O. M. de 14 de junio de 1945, un camino de rodadura para una grúa de 20 toneladas e instalación de la misma.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en esta Jefatura de Puertos de Asturias, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura de Puertos o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 29 de noviembre de 1961.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la sesión de 30 de septiembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión de 24 de junio.

Designar una calle en Lugo de Llanera con el nombre de José Manuel Boves, como recuerdo y memoria de este ejemplar fallecido Alcalde.

Incluir en el inventario cuatro parcelas de propiedad municipal, en Pruvia, una en Ablaneda y otra en el Pico.

Reivindicaciones de una parcela de 94 M2, en Pruvia a Luis Díaz Muñiz; otra de 1400 M2, y otra de 500 M2, en Pruvia a Teodoro Caso García; otra de 26,54 áreas, en Ablaneda a Rosario González.

Desestimar la denuncia para reivindicación de una parcela en Pruvia a Alfredo Ablaneda, por cuanto fue vendida por el Ayuntamiento por acuerdo de 16 de junio de 1945.

Desestimar denuncia para reivindicación de un supuesto camino en la Miranda, por no tener la

condición de Bien del Patrimonio Municipal ya que no se trata de camino público.

Enajenar por subasta las parcelas "El Pradón" de 1.400 M2, en Pruvia; otra "El Pradón" de 500 M2, en Pruvia; y "Prado de Ricardo", de 94 M2 en la Campana.

Adjudicar definitivamente la subasta de la finca La Charcona, a Raimundo Antuña en 12.150 pesetas.

Autorizar a la Sociedad de Caza "La Perdiz", la caza en régimen de acotado en los bienes del patrimonio municipal, por un año.

Prorrogar por un año el contrato con el Ingeniero don Gonzalo Calvo Aguirre.

Darse por enterada la Corporación de gratificaciones a Funcionarios concedidas por la Comisión Permanente el 23 de junio y el 1 y 29 de septiembre.

Ratificar para el año 1962 un Plus de carestía del 35 por 100 al personal Municipal y una paga extraordinaria en abril y otra en octubre.

La aportación de terrenos y 41.859, 55 pesetas para la construcción por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del C. V. de Pruvia a la carretera de Madrid por Noreña.

Aprobar última certificación de las obras de aceras y alumbrado de don Bautista Celso Martínez Corte, por importe de 334.625,66 pesetas.

Aprobar el índice de valoraciones para 1961 al 63 del Arbitrio de Plus Valía.

Aprobar expediente de suplemento y de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario, por 145.000 pesetas.

Reclamar en el Registro de la Propiedad por la pretendida inscripción de una finca "Canto Lomo", en Santo Firme, por Baldomero Díaz Alvarez, por perjudicar bienes comunales del Monte Santo Firme inscritos a favor del Ayuntamiento.

Por aclamación dejar constancia en acta de la adhesión del Ayuntamiento al Jefe del Estado, en el XXV aniversario de su exaltación a la alta Magistratura de la Nación.

Llanera, 9 de octubre de 1961.—
El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día

dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dieciocho de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 8.000 pesetas a la Delegación del SEM., para contribuir a los gastos del concurso que organiza, relativo al Milenario de la Fundación de Oviedo.

Aprobar las gestiones que viene realizando el señor Ingeniero Municipal Jefe, para trueque de materiales de chatarra, según acuerdo municipal, con don Bernardino Sánchez Riesgo.

Aprobar informe de la Comisión de Obras y Edificaciones, sobre posibilidad de conceder a don Luis Fernández Travanco, licencia para construir un bloque de edificios, según croquis, sobre terrenos de su propiedad sitos entre las calles B. de Castro y Vía de Penetración, en Pontón de Vaqueros, para lo que deberá presentar el oportuno proyecto.

Aprobar dictamen de la Comisión de Obras y Edificaciones sobre aprobación, en principio, de proyecto de construcción de edificio, por SEDES, S. A., a condición de la aprobación de las prescripciones de las Ordenanzas municipales de Construcción, anejas al Proyecto de Urbanización del Polígono de Llamaquique.

Conceder licencia municipal a don Julián Rodríguez Alvarez, para construir un grupo de 152 viviendas en las calles C-7 y C-3, a condición de que simultáneamente por dicho concesionario y a su exclusivo cargo, se efectúen las obras de Urbanización precisas, que serán señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Conceder licencia a don Angel Alvarez, para construir vivienda unifamiliar en Las Cuestas; a don José Cabeza García, para construir edificio y cierre de una finca en Pontón de Vaqueros; a don Leopoldo Barbón, para distribución de la planta baja de un edificio, en Pontón de Vaqueros, y a doña Dolores Secades García, para construir edificio de vivienda unifamiliar en Villapérez.

Autorizar a don Joaquín Vallina Espiniella, para que realice los voladizos del edificio, cuya licencia se le concedió en su día, a partir de los 3,60 metros en lugar de los 6,70 que como condición se le había impuesto.

Autorizar a la Editorial "La

Nueva España", para instalación y funcionamiento, con carácter provisional, por término de dos meses, de cinco motores en la calle Hermanos M. Pidal número 2, y siempre que no ocasione molestias al vecindario.

Reconocer al Agente de Arbitrios municipales don Ramón Alvarez, el tiempo de servicios interinos prestado, que suma un año, cuatro meses y quince días, a efectos de mejoras quinquenales.

Conceder a don José Antonio Fernández Prado, don Ambrosio de Alvaro, Agentes de la Policía municipal y a don Ramón González Mier, Premios de Natalidad, consistentes en 750 pesetas con cargo a los fondos de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Aprobar factura de don Virgilio de Nicolás, de 22.500 pesetas, por suministro de una máquina de calcular para la sección municipal de Ingeniería.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio municipal de Aguas, durante el mes de abril.

Abonar al Guardia del Campo San Francisco don Eulogio Farpón, 570 pesetas por horas extraordinarias devengadas durante el mes de abril.

Constituir un fondo para efectuar anticipos reintegrables al personal obrero cuyas Reglamentaciones respectivas prevean tal derecho y que por el Negociado correspondiente y la Intervención de Fondos se señale la cuantía del fondo para los que no les reconozca este derecho su respectiva Reglamentación.

Que por la Intervención de Fondos y la Administración de R. y E. municipales se estudie la conveniencia de exigir fianza a los concesionarios de depósito doméstico para garantía del pago normal de sus obligaciones fiscales.

Recabar certificación del señor Ingeniero municipal, acreditativa de que las plantas detalladas en las facturas de la Casa Cengotita, de Durango, suministradas para el Campo de San Francisco, fueron recibidas de conformidad.

Aprobar, a reserva de la resolución definitiva del Ayuntamiento Pleno, los conciertos celebrados para pago del Impuesto municipal de Usos y Consumos, con Bar Ferroviario, de Gascona, número 7, Bar de don Marcelino López, de B. de Castro, Bar Casa Fernando, de la Argañosa, Bar La Flor de Asturias, de la Manjolla, y Bar Casa Vidal, de carretera de la Cárcel.

Desestimar reclamaciones de

Talleres Artísticos Cantabria, S. A., de M. Pidal, número 7, y de don Atilano Llavona, con establecimiento en M. Pedrayes, número 1, contra su inclusión en el padrón de recogida de basuras, por ser correcta la misma.

Aprobar factura de don Francisco Alonso de 725 pesetas por reparación de la sepultura número 45, de 2ª clase, del Cementerio del Salvador, de daños ocasionados en la misma por un camión municipal.

Aprobar factura de don José Fernández Alvarez, de 15.860,25 pesetas, por suministro de material escolar para la Escuela de Villamejil.

Aprobar factura de Cristamol, S. A., de 1.175,05 pesetas, por colocación de vidrios en las escuelas de Ventanielles, G. Lafuerza y Luna.

Aprobar factura de don Eugenio Alonso, de 127,75 pesetas, por suministro de material para las escuelas del Postigo.

Aprobar factura del diario "Informaciones", de Madrid, de 10.000 pesetas, por reportaje publicado en el mencionado periódico.

Aprobar dos recibos de la Mutualidad de Transportistas de Asturias, por vehículos municipales asegurados, por importe de pesetas 3.153,30 y 1.301,30; respectivamente, por una anualidad.

Realizar obras de reparación necesarias, en las Escuelas de Niñas de San Andrés de Trubia, y autorizar al Concejal-Delegado para adquirir mobiliario para la misma.

Reconocer el derecho del Agente de la Policía municipal don José Manuel González, al percibo de la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad de 1959, y a la proporcional de julio de 1960, no teniendo derecho a la de abril de 1960, por no prestar servicio en los seis meses anteriores.

Anular el cargo girado contra don Ignacio Nuño, por introducción en tránsito de mercancía e imponerle multa de 500 pesetas por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias para circulación de dicha mercancía en tránsito.

Abonar a las señoras Maestras de las Escuelas de Niñas de T. Veguín y Anieves, 350 pesetas a cada una, en concepto de gastos de limpieza anual desde 1958.

Desestimar petición de Vinícolas San Fermín, de concesión de depósito doméstico, por no reunir las condiciones legales el local para almacén sito en carretera del Cristo, número 7, tendejones interio-

res; y la de don Antonio Junquera, para su almacén de Pérez de la Sala, número 49, en tanto no acredite el traspaso del mismo.

Desestimar reclamación de don Julián García San Miguel, contra recibos de alcantarillado de los años 1952 a 54, por razón de una finca de su propiedad sita en Teatinos.

Conceder el régimen de depósito doméstico a Industrias Cárnicas Car, S. A.; con domicilio en Pumarín, calle B-28, para productos cárnicos de cerdo.

Rectificar el padrón de Solares sin edificar de 1957-59, en el sentido de atribuir la propiedad del solar número 2 a don Victorino Prada, desestimando su reclamación relativa a superficie del Solar.

Excluir del padrón de Solares sin Vallar de 1957-59, una propiedad de don Vicente Rodríguez Menéndez.

Aplicar la bonificación del 90 por 100 a los derechos de licencia de construcción otorgada a don José Cabeza Díaz para obras de reforma de un edificio en la calle D-9, acogido a los beneficios de viviendas bonificables.

Dejar sin efecto la licencia otorgada a don Fernando Mier Arenas, para elevar un piso a una casa en carretera de Las Segadas, por haberle sido denegada autorización de la Jefatura de Obras Públicas, devolviéndole los derechos satisfechos por la misma, que importan 825 pesetas.

Aprobar el cuadro de distribución de cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de carretera y calzada de la travesía de Colón, entre avenida Colón y plaza de Tejeiro, que asciende a 246.300,82, el correspondiente al proyecto de alcantarillado en Corredoria, que asciende a 67.297,36 pesetas, y el correspondiente a la construcción de acera derecha de avenida Colón, que asciende a 81.506,56 pesetas.

Confirmar con carácter definitivo, la bonificación del Arbitrio de Plus Valía concedida provisionalmente a don Benigno Alonso de la Fuente, por adquisición de terrenos para construcción de edificios bonificables en la calle A de San Roque.

Que la Comisión de Beneficencia amplíe su informe relativo a instalación de perrera en el Madero municipal con cámara de gas, haciendo constar el personal y gasto requerido para tal servicio.

Aprobar certificación-liquidación de las obras ejecutadas del Proyecto de pavimentación y mejora de acera derecha de General

Elorza, a favor del contratista don Isaac Vázquez, que asciende a 87.673,84 pesetas y el 3 por 100 de dirección, 2.630,21 pesetas, la número 2 de las del Proyecto de pavimentación de la calzada de las calles prolongación Río San Pedro, camino a la Centralilla y carretera de la Cárcel, a favor de don Antonio Alvargonzález, que asciende a 341.726,49 pesetas y el 3 por 100 de dirección, 10.251,79 pesetas.

Aprobar factura de Hidroeléctrica de Trubia, S. A., de 14.316,65 pesetas por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de Escuelas durante el mes de marzo, y otra de Electra de Olloniego, de 11.696,55 pesetas, por suministro de energía eléctrica a varios pueblos del concejo para alumbrado público durante el mes de febrero último.

Adquirir los materiales precisos para instalación de 7 puntos de luz en la plaza Mayor, por un total de 10.698,75 pesetas a realizar por obreros municipales.

Aprobar el cuadro de distribución de cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Cabo Noval, que asciende a 255.773,02 pesetas, modificando la cuota asignada a la casa número 4, propiedad de doña Dolores Fernández Cañedo, que será de 9.209,93 pesetas en proporción a la línea real de fachada, el correspondiente al proyecto de pavimentación de calzada y aceras de avenida del P. Vinjoy, desde plaza de los Caídos a Centralilla, que asciende a 333.950,04 pesetas, y el correspondiente al proyecto de ensanche y mejora de aceras en la calle San Bernabé, que asciende a 108.620,17 pesetas.

Someter a resolución del Ayuntamiento Pleno, previo informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana, la aprobación de tres facturas de Uralita, S. A., por importe en junto de 147.810 pesetas por suministro de materiales para reparación de averías en la conducción de aguas.

Designar al Ilustrísimo señor Alcalde, señores Presidentes de las Comisiones de R. Interior, Cultura e Iniciativa y Turismo y señor Secretario de la Corporación, para constituir la Comisión encargada de estimar los méritos artísticos y profesionales de los concursantes a la plaza de Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, y formular propuesta de nombramiento.

Expresar conformidad a las obras de construcción de una Es-

cuela mixta y vivienda para Maestro en Godos-Trubia, ajustándose al modelo oficialmente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, con la aportación estatal del 50 por 100 que asciende a 90.862,51 pesetas.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Real Aero Club de España para contribuir a los gastos de la celebración de la "Vuelta Aérea a España".

Dejar sin efecto lo acordado por la Comisión Permanente sobre servicio de recogida de basuras en San Cludio, y contratar con don Antonio Madrera dicho servicio, por el precio mensual de 950 pesetas.

Adquirir a don Manuel Estrada, material sanitario para la Casa de Socorro, por importe de 13.800,10 pesetas.

Nombrar con carácter provisional, Practicante de la Beneficencia municipal, a don José María González González.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 154.433,28 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 29 de septiembre de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

IGNACIO COSTALES SANCHEZ, hijo de Fermín y de Rosario, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la provincia de Oriente (Cuba), que fue llamado en la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en el número 260 de fecha 14 de noviembre de 1961, por instruírsele expediente judicial número 81.61, por supuesta falta a concentración, y que había de presentarse en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 61 de Oviedo, queda anulada su presentación y por lo tanto la requisitoria publicada, por haber hecho su presentación ante nuestro Cónsul en Santiago de Cuba y habersele concedido los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Prórroga Bienal).